



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1° de Julio de 1974.-

466/74

Expte. n° 257/74

VISTO:

La presentación de fojas 1 de las ex-Comisiones Curriculares de las carreras de Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Recursos Naturales; atento a lo aconsejado por el Consejo Asesor Normalizador del Departamento de Ciencias Naturales y por el Señor Secretario a cargo de la Dirección de dicho Departamento y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la / Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dar por aprobada la asignatura "Introducción a las Ciencias Agrarias" del Departamento de Ciencias Naturales, a los alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica que hayan regularizado la asignatura "Biología General", del mismo Departamento, durante el año lectivo 1973.

ARTICULO 2°.- Dar por aprobada la asignatura "Introducción a los Recursos Naturales" del Departamento de Ciencias Naturales, a los alumnos de la carrera de Licenciatura en Recursos Naturales que hayan regularizado la asignatura "Biología General", del mismo Departamento, durante el año lectivo 1973.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR